RESOLUCION J.G.M. Nº 237/11

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 20/10, FIRMADO CON LA EMPRESA ARQUITECTO JORGE SANZ M., PARA LA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 07 de noviembre de 2011

VISTO: La Nota Nº 179, de fecha 07 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Administración y Finanza del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en la cual solicita la Ampliación del Contrato Nº 20/10, firmado con la empresa Arquitecto Jorge Sanz M., para la Construcción de Instalaciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 62 Convenios Modificatorios en Obras Publicas *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causa imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivos convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.*
Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones mas favorables con respecto a la señaladas originalmente en las bases y en el contrato."

Que, el Decreto Nº 7208/90 y sus modificatorios expresa que, al Ministro, Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su mejor desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º.- **AMPLIAR** el Contrato Nº 20/10, hasta la suma de Gs. **200.000.000** (Guaraníes Doscientos Millones), firmado con la Empresa Arquitecto Jorge Sanz M., **RUC Nº 358441-0,** para Construcción de Instalaciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

Art. 2º.- **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG ANGEL ALCIBIADES VALLOVERA ANTUNEZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la
Presidencia de la República